

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 1 2 JUN. 2000

Expediente Nº 12.122/98

RESOLUCION N° 28 2 / 0 0

VISTO el pedido de la Lic. LELIA E. GONZALEZ de CORREA, Profesora Adjunta Interina con dedicación semiexclusiva, a través del cual solicita continuar percibiendo el adicional dispuesto por el Decreto 1610/93 y la nota de la Lic. CARMEN ROSA ESTRADA a través de la cual solicita la liquidación del mismo adicional; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en primer término venía cobrando el citado adicional como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, hasta el 05 de Diciembre de 1.999.

Que por Resolución Nº 619/99 de esta Facultad, se la designó transitoriamente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a partir del 06 de Diciembre de 1.999 y hasta tanto el cargo sea cubierto por la vía de concurso.

Que la docente informa que la cátedra a su cargo, de régimen anual, atiende comisiones teóricas y prácticas que suman diez horas frente a alumnos.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación avala lo comunicado por la docente, con el agregado de que cumple diez horas frente al alumno, según consta a fs. 27 y 30 del presente expediente.

Que este Decanato deja constancia de que la Lic. GONZALEZ cumple, además, otras actividades docentes con un mínimo de diez horas semanales.

Que la Lic. ESTRADA se reintegró a sus funciones docentes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con reducción a dedicación simple, a partir del 03 de Enero del 2.000, desempeñándose en la cátedra Socioantropología, de régimen anual.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. LELIA E. GONZALEZ de CORREA, Profesora Adjunta Interina con dedicación semiexclusiva el Adicional remunerativo no bonificable establecido por el Decreto 1610/93, a partir del 06 de Diciembre de 1.999.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 12 JUN. 2000

Expediente Nº 12.122/98

RESOLUCION N° 282/00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2.Opción b) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°.- Asignar a la Lic. CARMEN ROSA ESTRADA, Profesora Regular Adjunta con dedicación simple, el Adicional remunerativo no bonificable establecido por el Decreto 1610/93, a partir del 03 de Enero del 2.000.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.1.Opción a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, interesadas y siga a la Sección Personal para la prosecución del trámite correspondiente.

Lic. Barbara Flerinessy de Salin

Fac. de Ciencias de la Salud

NACIONAL DE CS. DE LA

NUL MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ